



Declaración sobre la calidad del Sistema Estadístico Europeo

El Sistema Estadístico Europeo es una asociación en la que cooperan Eurostat y las autoridades estadísticas nacionales de cada Estado miembro de la UE y cada país de la AELC. Nuestra misión conjunta consiste en suministrar información estadística de gran calidad a nivel europeo, nacional y regional, y poner esta información a disposición de todos para facilitar la toma de decisiones, la investigación y el debate.

Los miembros del SEE discuten y acuerdan el programa y las prioridades de las estadísticas europeas y toman las decisiones definitivas de forma democrática, conforme a los procedimientos legislativos europeos.

Trabajamos bajo un régimen jurídico estricto⁽¹⁾, complementado por un marco de calidad sólido, de excelencia y autorregulado, cuya columna vertebral la constituye el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas⁽²⁾. Nuestro cumplimiento del Código de buenas prácticas se evalúa periódicamente por medio de mecanismos de revisión y mediante un estricto seguimiento de las acciones de mejora⁽³⁾ establecidas.

Consideramos que la calidad es la base de nuestra ventaja competitiva en un mundo caracterizado por una creciente tendencia a la información instantánea, cuya calidad no suele estar acreditada. Nuestro trabajo se rige por la independencia profesional, el trato imparcial a todos nuestros usuarios, la objetividad, la fiabilidad, la confidencialidad estadística y la relación coste-eficacia. El desarrollo, la elaboración y la difusión de nuestras estadísticas descansan en metodologías sólidas, en los mejores estándares internacionales y en procedimientos adecuados, bien documentados de manera transparente. Nuestros principios de calidad son los siguientes: pertinencia, precisión, actualidad y puntualidad, accesibilidad y claridad, así como comparabilidad y coherencia.

Nos esforzamos continuamente en minimizar la carga de trabajo que recae sobre nuestros encuestados, cultivar una buena cooperación con los proveedores de información y colaborar estrechamente con las partes interesadas, incluyendo a la comunidad científica.

Nuestro compromiso con la excelencia estadística se refleja en nuestros esfuerzos por detectar nuestros puntos fuertes y débiles y los riesgos asociados a ellos, que tenemos debidamente en cuenta a través de una adaptación constante de nuestro marco de calidad común. Mediante un continuo proceso de modernización, innovación y elaboración de nuevos indicadores, no solo mejoramos la calidad de nuestros productos y servicios, sino que también, junto con nuestros usuarios, tratamos de anticipar los fenómenos y las necesidades emergentes.

Los responsables de los institutos nacionales de estadística y el Director General de Eurostat

-
- (1) Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2016:202:FULL&from=EN> y Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea, en su versión modificada por el Reglamento (UE) 2015/759: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02009R0223-20150608&from=EN>.
- (2) Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922097/10425-ES-ES.PDF> y Marco de garantía de calidad del SEE: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/64157/4392716/ESS-QAF-V1-2final.pdf/bbf5970c-1adf-46c8-afc3-58ce177a0646>.
- (3) Primera y segunda ronda de revisiones por pares del SEE: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/quality/first-round-of-peer-reviews> y <http://ec.europa.eu/eurostat/web/quality/peer-reviews>.